



Xalapa, Ver, a 21 de marzo del 2017
M-UTAI/078/2017

**C. Alma Yris Hernández López
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, Y en atención a su solicitud de Información realizada de manera personal a la Unidad de Transparencia el día 9 de marzo que a la letra dice:

Si el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF tiene celebrado contrato vigente con el bufete jurídico Lasugerí s.c., o con los Licenciados Argelius Guillermo Osorio Prado y/o Luciana Ramírez Acosta con poder para representarle en instancias laborales y de no ser así, desde cuando expiro dicho contrato.

Siendo Responsable de la información la Dirección Jurídica y Consultiva, me permito informar lo siguiente:

Persona física o moral	Contrato Vigente	Poder notarial para representación
Luciana Ramírez Acosta	No	No
Argelius Guillermo Osorio Prado	No	SI
Bufete Jurídico Lasugerí S.C.	No	No

Cabe mencionar que no se tiene registro de contrato previo que hubiese expirado, con dichas personas

Así mismo le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes en km. 1.5 carretera Xalapa, Coatepec colonia Benito Juárez C.P. 91070 en Xalapa Veracruz.

No omito mencionarle, que la respuesta de este sujeto obligado, en materia de acceso a la información pública, podrá impugnarse por medio del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin más por el momento y sabedor del compromiso inexcusable que guarda con la Sociedad del Estado, sirvo de Usted.


 ATENCIÓN INTERNA
 Miguel Ángel Castro Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

MACR/IPM